

Gobierno del Estado de Oaxaca

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-20000-19-1420-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1420

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización de la transferencia del programa U006 a las Universidades Públicas Estatales, considera la revisión de la gestión efectuada por las 31 entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de la entidad federativa a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad

Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, razón por la cual el monto del alcance forma parte y se presentará en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 número 1422, con el título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelarán los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN), para el ejercicio fiscal 2022, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) otorgados mediante el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de conformidad con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022, así como una cuenta bancaria para la administración y manejo del recurso extraordinario denominado "Política Salarial" correspondiente al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 22 de noviembre de 2022. Asimismo, abrió tres cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de los Convenios de Apoyo Financiero celebrados los días 22 de marzo de 2022, 11 de octubre de 2022 y 14 de octubre de 2022 y otra cuenta bancaria para los Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables del Convenio de Apoyo Financiero, todos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Adicionalmente, se proporcionó evidencia del registro de la cuenta bancaria utilizada para recibir los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) pero no del registro en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP); además, la cuenta bancaria correspondiente al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables del 22 de marzo de 2022 se abrió de manera extemporánea .

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/413/05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La Secretaría de Educación Pública Federal (SEP), el Gobierno del Estado de Oaxaca y la UABJO celebraron convenios de apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2022 por un total de 1,154,352.6 miles de pesos, de los cuales se verificó en estados de cuenta bancarios que la SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) un total de 1,126,511.1 miles de pesos, que a su vez transfirió en tiempo a la UABJO y que se integraron por los recursos ordinarios del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 1,072,718.3 miles de pesos, de la política salarial conforme al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 28,951.2 miles de pesos, así como 2,683.0 miles de pesos por los Apoyos Financieros de Recursos Públicos Federales

Extraordinarios No Regularizables y 22,158.6 miles de pesos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables; además, se constató que, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias utilizadas por la SEFIN para la recepción de los recursos del U006 generaron rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE. Cabe señalar que, del monto correspondiente al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables de fecha 20 de diciembre de 2022 por 50,000.0 miles de pesos la SEP, solo ministró a la SEFIN un importe por 22,158.6 miles de pesos; además, el recurso se ministró antes de que el Gobierno del Estado de Oaxaca realizara la aportación estatal.

3. El saldo de las cuentas bancarias utilizadas por la SEFIN para la recepción de los recursos del U006 correspondientes a la UABJO, al 31 de diciembre de 2022, fue congruente con el importe pendiente de ejercer de cero pesos reportado en el “Presupuesto de Egresos – Resumen por CVEFIN”, lo cual correspondió con el registro contable y presupuestario; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron los recursos del U006 a otras cuentas bancarias. Cabe mencionar que las seis cuentas bancarias utilizadas por la SEFIN para la recepción de los recursos del U006 fueron canceladas.

4. El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó una aportación estatal por un monto de 143,907.0 miles de pesos a efecto de complementar los recursos necesarios para la formalización del Convenio de Colaboración relativo al U006 para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, esta se realizó de manera extemporánea y no se presentó evidencia de haber realizado la aportación por 50,000.0 miles de pesos establecida en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/413/05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La SEFIN registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del subsidio U006 para el ejercicio fiscal 2022 por 1,126,511.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 en sus cuentas bancarias por 5.5 miles de pesos por lo que se encontraron identificados y controlados; asimismo, la información sobre los recursos del programa se encontró debidamente conciliada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por el Gobierno del Estado de Oaxaca a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

Se determinaron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, en virtud de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) no proporcionó evidencia del registro de la cuenta bancaria utilizada para recibir los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), tampoco abrió oportunamente la cuenta bancaria para recibir los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables del 22 de marzo de 2022 ni aportó la totalidad de los recursos convenidos y los ministrados se realizaron de manera extemporánea.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHTFP/SASO/1835/2023 y SHTFP/SASO/2163/2023 de fechas 17 y 31 de mayo de 2023, respectivamente, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 31 de mayo de 2023.

Oficio No. **SHTFP/SASO/2163/2023**.

Asunto: **Se remite acuerdo de radicación número DQDI-A/413/05/2023.**



L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE

Hago referencia al acta número 002/CP2022 suscrita el 24 de mayo de 2023, mediante la cual se anexan las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1420, con título Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en la Universidades Públicas Estatales de la cuenta Pública 2022, en la cual se detectaron actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones realizaron servidores públicos, los cuales puede constituir probables responsabilidades administrativas en términos de Ley, en los resultados 1 y 4.

Sobre el particular y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización; al respecto, remito copias certificadas del acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, expediente de presunta responsabilidad administrativa número DQDI-A/413/05/2023 que se encuentran en la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, lo anterior para los efectos que haya lugar.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracción XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 1, 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mismo que se aplica en términos del Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, publicado

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📍 Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
- 📞 Tel. 951 501 50 00, Ext. 1436 / 10453 / 10460
- ✉️ mteresa.jimenez@oaxaca.gob.mx
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero de 2023.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Evaluación en Obra



MAZDA DOMINGUEZ
Cep. Expediente y Notario
C.P. Leticia Elba Reyes López - Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
Lic. María Teresa Jiménez Martínez. - Directora de Auditoría A. - Mismo fin.
Lic. Miguel Ángel Cordero Torres. - Director de Auditoría B. - Mismo fin.

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📞 Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 1436 / 10453 / 10460
- ✉️ mteresa.jimenez@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, 17 de mayo de 2023.

Oficio N°: SHTFP/SASO/1835/2023

Asunto: **Se remite información para la atención del oficio DAGF"B2"/0006/2023, auditoría 1420 cuenta pública 2022.**



L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación

Presente.

En atención al oficio número **DAGF"B2"/0006/2023** de fecha 09 de mayo de 2023, suscrito por el L.E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual convoca a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión a la auditoría 1420, con título Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en la Universidades Públicas Estatales de la cuenta Pública 2022. Asimismo, remiten las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría en comento; al respecto y a efecto de dar atención, le remito en medio magnético certificado, información y documentación como se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV, 29 primer párrafo y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 fracción XXIV, 4 fracción I y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 1.1, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mismo que se aplica en términos del Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, publicado en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 01 de febrero de 2023.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

MAER/MAER/1835/2023

Cap. Expediente y Minutario.

C.P. Leticia Elze Reyes López. - Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.

L.C. María Teresa Jiménez Martínez. - Directora de Auditoría A. - Mismo fin.

● Ciudad Administrativa Edificio 2 "Ruffino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5

● Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

● Tel. 951 501 50 00, Ext. 1436 / 10453 / 10460

● mteresa.jimenez@oaxaca.gob.mx

● www.oaxaca.gob.mx/honestidad



Apéndices

Procedimientos de auditoría

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e Información Contable y Presupuestal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN).